DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 431/2022.

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO MODIFICATORIO Y ADENDA AL CONTRATO N° 27/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIO TECNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, DERIVADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL GENERADOR DE LA DINAPI" CON ID N° 385.747”.----------

VISTO:

El Contrato N° 27/2020 de fecha 07 de enero de 2022, derivado del llamado a Contratación Directa N° 17/2020 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL GENERADOR DE LA DINAPI"** con **ID N° 385.747** suscripto con la Firma Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez con RUC N° 1976058-2; el Memorándum DAF N° 283/2022, los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario 2992/19, la Resolución DNCP N° 4576/2020, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 “QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el Art. 1, Crease la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual.----------

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el Art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----------

Que, en fecha 07/01/2021, entre la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y la firma Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez con RUC N° 1976058-2, ha sido suscripto el Contrato N° 27/2020, derivado del llamado a Contratación Directa CD N° 17/2020 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL GENERADOR DE LA DINAPI con ID N° 385.747, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto máximo de Guaraníes CIENTO CINCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes SETENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 75.000.000).----------

Que, por Memorando DAF N° 283/2022, de fecha 03 de agosto de 2022, la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución solicita la ampliación de vigencia del Contrato N° 27/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR DE LA DINAPI" con ID N° 385.747, considerando que el mismo no alcanzo la cantidad mínima de ejecución contractual, equivalente al 50% de su monto total.----------

Que, requerida a la firma contratista su acuerdo con relación a la factibilidad de proceder a la ampliación de vigencia por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez ha prestado su conformidad.----------

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03" en su Art. 9 de Modificaciones Contractuales establece "Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo las siguientes reglas:... d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos"----------

…//…

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO MODIFICATORIO Y ADENDA AL CONTRATO N° 27/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SERVICIO TECNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, DERIVADO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL GENERADOR DE LA DINAPI" CON ID N° 385.747”.----------
…//…

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su Dictamen DOC N° 007/2022 de fecha 17 de octubre de 2022, mediante el que recomienda " a la Máxima Autoridad Institucional, emita acto administrativo autorizando la suscripción de una Adenda al Contrato N° 27/2020 suscripto con la Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez con RUC N° 1976058-2, derivado de la Contratación Directa N° 17/2020 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR DE LA DINAPI" con ID N° 385.747, por el que se amplié la vigencia contractual hasta el 31/12/2023."----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z. como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

Artículo 1º. **AUTORIZAR, LA SUSCRIPCION DE UNA ADENDA al Contrato N° 27/2020** del 07/01/2020 derivado del llamado a Contratación Directa CD N° 17/2020 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADOR DE LA DINAPI con ID N° 385.747, suscripto con la Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez con RUC N° 1976058-2, a los efectos de ampliar su vigencia hasta el 31/12/2023, conforme a los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.----------

Artículo 2º. **ENCOMENDAR,** a la Dirección Operativa de Contrataciones a llevar adelante los trámites tendientes a la suscripción del documento en el que se asiente lo dispuesto en el artículo precedente.----------

Artículo 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Firmado digitalmente por: JOEL EMILIANO TALAVERA ZARATE
Fecha y hora: 25.10.2022 11:35:53
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual